

EL PROCURADOR

GENERAL DE LA NACION Y DEL REY.

OBRA PERIÓDICA DE PLIEGO, QUE ILUSTRARÁ AL
PÚBLICO CON LAS NOTICIAS POLÍTICAS Y MILITARES : CONTENDRÁ
ADEMAS EL EXTRACTO DE LOS IMPRESOS CON LAS REFLEXIONES
OPORTUNAS : EL RESUMEN DE LAS SESIONES DE CÓRTEZ, Y
DECRETOS DEL SUPREMO GOBIERNO : LOS CAMBIOS DE LA
PLAZA, Y QUANTO PUEDA INTERESAR AL BUEN ORDEN
DE LA MONARQUÍA.



CADIZ.

EN LA IMPRENTA DE LA VIUDA DE COMES, CALLE DEL
SOLANO, ESQUINA A LA DE SAN JOSEF,
AÑO DE 1812.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION Y DEL REY.

JUEVES 1.º DE OCTUBRE DE 1812.

SAN REMIGIO OBISPO.

El Jubileo está en la Iglesia del Hospital Real, se manifiesta á las 8 de la mañana, y se oculta á las 6 de la tarde.

INTRODUCCION.

Va para cinco años que la España es el asombro de la Eutopa, y la admiracion del mundo todo. Invadidos nos vimos por el impetuoso torrente de medio millon de vándalos feroces acostumbrados á llevar el terror y el espanto á todas partes. Su sola presencia ha bastado para borrar del mapa los reynos mas poderosos, y los imperios mas formidables. Los mayores generales, los exércitos mas aguerridos doblan su cerviz y se rinden postrados ante el usurpador inhumano, ante el bárbaro Nipoleon, á quien sus viles aduladores hacen creer que es omnipotente, y destinado por el cielo para ser el señor del mundo todo. Cansado ya de recoger laureles, fatigado de rendir ciudades, de destruir imperios, de disipar exércitos, y aprisionar Reyes, lleno de ambicion intenta apoderarse de la España. Envía socolor de amistad numerosos exércitos, hácese dueño de nuestras plazas mas fuertes, gana á muchos de nuestros generales, derramarse por el interior de nuestras provincias sus mariscales, entra en la



4
capital, dicta leyes, expide órdenes á todas partes, envía emisarios y se cree ya árbitro de la España y de los españoles.

Tan triste como todo esto era la situación en que se hallaba la desgraciada España. Sin Rey que la mande, sin gobierno que la dirija, sin ejércitos que la defiendan, sin hacienda, sin recursos, sin armas, todo parece que anunciaba que su ruina era inevitable, su suerte la de ser cautiva, y su destino el ser ahrorojada y uncida al carro del victorioso y triunfante Napoleon. Nuestros políticos así se lo persuaden; nuestros ministros creen que no nos queda mas arbitrio que darnos á partido, y recibir la ley del invasor: locura es, nos anuncian, hacer frente al irresistible poder de los ejércitos franceses. Las potencias del norte, mas cultas y mas poderosas que la nuestra, han sucumbido, su genio naturalmente aguerrido ha cedido á la fuerza de nuestros enemigos; ¿cómo pues querrémos nosotros resistirles? Pero ¡ó juicios inescrutables de Dios! ¡y cuán vanos son los juicios de los misérables mortales comparados con los tuyos! Decretado teniais que la España, esta nacion tratada de bárbara y fanática, habia de ser la roca en que debia estrellarse el impetuoso torrente de la inundacion francesa. Que esta nacion que era el objeto del desprecio de la cultura europea debia ser la confusion y el oprobio de las naciones, y la que habia de lanzar el grito precursor de la libertad de Europa.

Con efecto, unos hombres que miramos hasta entonces con desprecio, conocidos con el nombre de chisperos, indignados al ver la perfidia de Napoleon, gritan respirando venganza: *mueran los franceses, muera Napoleon, viva la religion, viva Fernando*. Este grito cunde por la nacion, corre por las venas de los españoles este fuego sagrado, y to-

das las provincias se levantan á un mismo tiempo gritando *viva la religion, viva Fernando*. De repente se forman ejércitos, sobra el dinero, la abundancia sucede á la carestía, y resueltos los españoles á morir por su religion y por su Rey, vencen á los enemigos, destrozan sus ejércitos, y llenan de confusion y de oprobio á los orgullosos mariscales. Unidos todos los españoles, animados de unos mismos sentimientos, y sin mas voluntad que una, en vano se esfuerzan los enemigos en consumir la obra de su perfidia. Somos vencidos una y muchas veces, nuestros ejércitos son derrotados y dispersados; pero nada nos arredra; se declara contra nosotros la astucia de nuestros enemigos, el terror, la devastacion, la hambre, la peste, las revoluciones de la América; y nuestra constancia siempre inalterable, siempre firme, siempre la misma. Vuelven los vándalos á ocupar las provincias, confinannos sus huestes en nuestras costas, y nosotros siempre inalterables, qual rocas que se burlan de las mismas olas que las baten y azotan con sus aguas. ¡O España! mientras haya hombres tu nombre aparecerá grande y glorioso, tu fidelidad y amor á tu religion y á tu Fernando serán celebrados en los siglos venideros. Si; un pueblo que ha llegado á este extremo de grandeza de ánimo y heroísmo jamas será sojuzgado, jamas doblará su erguida cerviz bajo la coyunda de ningun tirano, jamas gemirá bajo la esclavitud y tiranía.

¡Pero ay de tí, magnánimo pueblo español, si te separas de este centro de unidad de donde partiste en tu primer levantamiento! ¡Ay de tí, si olvidandote de los sentimientos de probidad y lealtad que te han sostenido hasta ahora, abandonas tu religion y la gravedad de tus antiguas costumbres! En este mismo momento todos somos perdi-



dos, si por desgracia nos dejásemos arrástrar de esta filosofía pestilente, de este frívolo saber que se va introduciendo entre nosotros por unos hombres vanos y presuntuosos que á título de amor á la patria y bajo la capa de virtud intentan poner en ridículo las semillas de honor y religion unica causa y origen de nuestra inimitable constancia, y minar solapadamente el edificio de nuestra religion santa poniendo en duda sus verdades mas reconocidas, y desacreditando á sus ministros, y sus practicas: de este modo, y solo de este modo puedes ser vencido; solo así puedes perder la gloria que has adquirido.

Interesados pues en tu gloria y felicidad, cansados ya de mirar con indiferencia el escandalo y desvergüenza conque tratan de prevertite media docena de escritores y no pudiendo hacernos sordos á los gritos de los hombres buenos que se lamentan de los perjuicios que causan á la justa causa ciertos escritores demasiado conocidos en esta ciudad, te presentamos este nuevo Periódico con el título de Procurador general de la Nación y del Rey, en el que se fixaran los principios mas sólidos de la política y las máximas mas esenciales de una Monarquía templada qual se ha sancionado y jurado en la Constitución. Se hablará de la Religion y del Gobierno con aquella dignidad propia de españoles puros, y en la necesidad de rebatir algunos escritos cuyas máximas sean poco conformes con nuestra religion y costumbres, procuraremos rebatirlos con todo el decoro posible, y sin entrar en personalidades ni chocarrerías impropias de hombres que han tenido alguna educacion,

Los Editores creen hacer un gran servicio á la Patria con la publicacion de este Periódico, y deseosos de darle toda la perfección posible suplican á los buenos españoles, á los verdaderos sabios nos

7
ilustren con sus luces dirigiendo sus discursos á los Editores con sus firmas á cualquiera de los puestos de papeles públicos de esta ciudad.

CORTES DEL DIA 30 DE SETIEMBRE.

Se abrió la sesion de este día leyéndose las actas de la anterior, y el parte de sanidad del 29 en que se enterraron 11 cadáveres: en seguida, habiéndose leído tres proposiciones concernientes á diferentes asuntos de comercio, pasaron para que diese su dictámen á la comision de hacienda.== A la de constitucion pasó una consulta que se hacia sobre la eleccion de individuos para los ayuntamientos constitucionales.== Esta misma informa á las Córtes, que convencida por los documentos presentados de la legalidad con que fué hecha la eleccion de los individuos del ayuntamiento de Alicante, es de parecer que así se declare, y que quatro regidores del ayuntamiento anterior, que componian la junta de sanidad, sean reemplazados por otros tantos del actual: aprobado.== Sobre cinco dudas propuestas por el ayuntamiento de Aya monte sobre la misma eleccion de ayuntamientos, fueron igualmente aprobados los respectivos dictámenes sobre que los exponia la misma comision.== Despues se leyó el dictámen de la comision de dietas sobre el pago de dietas á los diputados enfermos, de que hizo formal proposicion en las sesiones anteriores el Sr. Pasqual, y fué aprobada, mandando tenga cumplido efecto lo prevenido acerca de no percibir dicta los Sres. Diputados ausentes, con efecto *retroactivo*.

La comision de premios da su dictámen sobre las proposiciones que le fueron cometidas para su informe, hechas por los Sres. Escudero y Giraldo; para que fuese declarado benemerito de la patria en grado heroico; y colocado el nombre del Brigadier D. Gregorio Cruchaga en el salon de Cortes al lado de los esclarecidos españoles que le ocupan: la Regencia informaba que siendo notorios sus señalados servicios era acreedor á que S. M. le premiase con estas distinciones; pero la comision atendiendo á que estaban haciéndose las averiguaciones mandadas en el Reglamento para la cruz de S. Fernando, era de opinion se esperase este documento aprobando entre tanto la otra parte de la solicitud de dichos Sres. Diputados: el Sr. Giraldo dixo, que la comision estaba muy escrupulosa en asistir á la propuesta indicada, que



ademas estaba apoyada por el gobierno, y que estas diligencias no podian hablar con un español de quien constaba á la nacion sus heroicos servicios, virtudes y talentos: el Sr. Valle conviniendo en estas apreciables circunstancias, dixo que estando el General Mandizabal entendiendo por orden del Gobierno en estas averiguaciones debia esperarse para hacerlo con todos los requisitos y que era mas honorifico para la familia de aquel ilustre español: puesto á votacion el dictámen de la comision resultó aprobado en los términos que aquella decia, y por consiguiente declarado benemerito de la patria, y que se le tenga presente perpetuamente quando se pase revista á su batallon, y se le acuda con el sueldo correspondiente.

El Sr. Secretario de Gracia y Justicia dà cuenta de todo lo actuado en orden á dar posesion á los Religiosos de sus conventos y bienes, con remision de los documentos que han sido dirigidos al Gobierno, y exponiendo las razones que asisten á la Regencia para no poder desentenderse de unas reclamaciones tan justas como necesarias: con este motivo se leyó una Representacion del mismo Sr. Secretario á la Regencia, en que indicaba el modo de restablecer los conventos de ambos sexos, que fueron extinguidos por el tirano: conviene Sr., dice, dar providencias justas, piadosas y prontas para el restablecimiento de estas casas religiosas: que estos son los deseos de la piadosa nacion española::: que no hay duda en que hay relaxacion en la disciplina, y en sus constituciones; pero que esta se habia aumentado considerablemente por el mal exemplo de los impios franceses:: las cortes han dado á conocer, como la Regencia sus vehementes deseos de que se restablezcan estas piadosas congregaciones por haber sido el blanco de los planes del tirano, como lo son de todos los impios; pero quieren que se observen sus constituciones y reglas, y mucho mas que se purifiquen conforme está mandado para poder tomar posesion de sus conventos: se citaban en ella muchos decretos del Sto. Concilio de Trento respecto á la uniformidad del vestido, de que hiciesen vida comun, y no admitiesen mas que los que pudiesen mantener: se hacia mencion de diferentes peticiones hechas por las Cortes en otras ocasiones para que no se fundasen mas conventos:: indicó ser tan grande su número, que segun el censo hecho en 1787 habia en España 3139 Casas religiosas. Religiosos 52297. Religiosos 5382. Legos, donados y sirvientes 19807. Total 97476. (Se concluirá.)